



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que Sonríe



**DIF**  
TEPIC

**Sonríe,  
estoy  
Contigo**

# Alimentando Sonrisas

Programa Alimentario para

**Madres Solteras**



## CONVOCATORIA

A las madres solteras con hijos menores de edad del municipio de Tepic a participar en el Programa Alimentario para Madres Solteras "Alimentando Sonrisas", aprobado el 30 de junio de 2025 por el Honorable Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit, que beneficiará a 1,000 madres solteras en situación de vulnerabilidad.

### BASES:

#### PRIMERA. - De los participantes.

Podrá registrarse y ser beneficiarias: madres solteras que tengan hijos menores de edad del municipio de Tepic, Nayarit, localidades rurales, urbanas o indígenas, mujeres que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

#### SEGUNDA. - De los requisitos.

Para la aplicación al registro en la presente Convocatoria y con la finalidad de contar con un expediente propio a cada solicitud para su evaluación, se requerirá la siguiente información y documentación comprobatoria de manera física:

a) Solicitud de Ingreso al Programa (esta solicitud se entregará para su llenado en las instalaciones del SMDIF Tepic), donde solicite participar en el presente proceso de selección para formar parte del Programa para Madres Solteras "Alimentando Sonrisas", anexando la siguiente información:

- Copia de CURP.
- Copia de INE vigente.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de comprobante de domicilio actual. (no mayor a tres meses).
- Constancia de soltería (tramítala de forma gratuita en el módulo temporal de registro civil municipal, ubicado en las instalaciones del SMDIF Tepic).
- Copia de acta de nacimiento de hijo/a(s).
- Solicitud de ingreso al programa (SMDIF Tepic proporciona el documento).
- Estudio socioeconómico. (SMDIF Tepic realiza el estudio).
- Carta de autorización para manejo de datos personales. (SMDIF Tepic proporciona el documento).

#### TERCERA. - De la recepción de solicitudes.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit, a través de su Coordinación de Salud Alimentaria recibirá las solicitudes por escrito las cuales deberán adjuntar la documentación referida en el punto anterior.

El plazo para la presentación de solicitudes será del 16 de julio al 15 de agosto de 2025, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic, Nayarit, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta número 1094, del fraccionamiento Jacarandas de Tepic, Nayarit.

#### CUARTA. - Del proceso de selección.

El SMDIF Tepic deberá realizar un diagnóstico para la selección de la población beneficiaria a fin de identificar a las que requieran mayor atención, con base a las participantes que acudan al llamado por medio de la convocatoria realizada considerando los niveles de pobreza (ingreso familiar), y vulnerabilidad social (carencia de servicios de salud, educación, alimentación, etc.), además de no pertenecer a otro Programa de Asistencia Social Alimentaria.

#### QUINTA. - De los resultados.

El listado de las personas beneficiarias del programa será publicado de forma física el 22 de agosto del año 2025 en las instalaciones del SMDIF Tepic.

#### SEXTA. - De lo no previsto en esta convocatoria.

Los casos no previstos en la presente convocatoria y los mecanismos que sean necesarios implementar para la selección, serán resueltos por la Coordinación de Salud Alimentaria del SMDIF Tepic.

#### Aviso de privacidad integral en el siguiente enlace:

<http://leytransparencia.dif.tepic.gob.mx/docs/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-DIF-2025.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"